

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 383 /
SAN PABLO, 03 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente

CONSIDERANDO:

- Regional de Fútbol San Pablo 2016.
- Actividades de Verano 2016.

DECRETO

ADJUDIQUESE, la licitación pública N° 2943-5-LE16 correspondiente a la adquisición de alimentación para delegaciones deportivas por el desarrollo del Regional de Fútbol Amateur San Pablo 2016, al oferente Sociedad Gastronómica PULAMEMO Limitada RUT 76.0404.029-5 por un monto de \$6.638.650.- (seis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) más IVA.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I.Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, CÒMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO